

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7893 CEUTA

Edicto

Doña Elsa María Almagro Miras, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 y de lo Mercantil de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en la Sección I declaración de concurso 00003 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11/2/19 Auto de declaración de concurso voluntario, de la mercantil Serlvicon Limpiezas, S.L., con CIF b-11958048, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Muelle Deportivo s/n, Marina Club de Ceuta.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Jose Luis Sánchez Aranda.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Tejón Rodríguez, n.º 9-1.º B, Malaga CP 29008.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: joseluis@teamlegal.es

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Ceuta, 20 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elsa María Almagro Miras.

ID: A190009342-1